

**ALADI**

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO REGIONAL DE APERTURA DE  
MERCADOS EN FAVOR DE BOLIVIA  
(ACUERDO N° 1)

Protocolo de Adecuación  
(Nómina de productos otorgados  
por Colombia)

ALADI/AR.AM/1  
3 de enero de 1994

Los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de la República de Colombia acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

ACUERDAN

Suscribir, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 140 del Comité de Representantes, artículo 2, párrafo 2, el "Protocolo de Adecuación" del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor de Bolivia (Acuerdo N° 1), cuya nómina de productos otorgados por la República de Colombia, forma parte del presente Protocolo.

Los países signatarios podrán requerir al amparo de la Resolución 30 del Comité de Representantes, las rectificaciones que correspondan en caso de que a juicio de alguna de las partes los ajustes registrados alteren el alcance de las concesiones otorgadas o recibidas.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

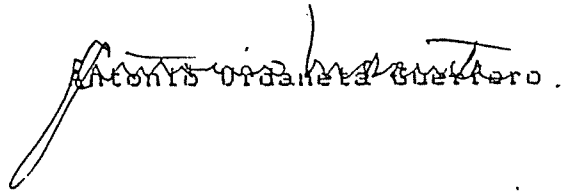
EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia:



Hernando Velasco Tarraga

Por el Gobierno de la República de Colombia:



Antonio Ordaneta Guerrero.

PRODUCTOS QUE COMPONEN LA NOMINA DE APERTURA  
DE MERCADOS DE COLOMBIA EN FAVOR DE BOLIVIA

*Handwritten signature*



: NALAJI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	O B S E R V A C I O N
: 1507 : : : 1507.90.90	: ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUIDO : REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE. : LOS DEMAS	
: 1512 : : : 1512.2 : 1512.29.00	: ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON, Y : SUS FRACCIONES, INCLUIDO REFINADOS, PERO SIN : MODIFICAR QUIMICAMENTE. : ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES: : LOS DEMAS	
: 1517 : : : 1517.90 : 1517.90.90	: MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE: : GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE: : FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE: : CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTI- : CIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516. : LAS DEMAS : LAS DEMAS	
: : : : : :		MEZCLA DE ACEITE DE SOJA (SOJA), PURIFI- CADO O REFINADO, CON OTROS ACEITES
: : : : : :		MEZCLA DE ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, PURIFICADO O REFINADO, CON OTROS ACEITES
: 1518 : : : 1518.00.90	: GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS : FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, : SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN : VACIO O ATMOSFERA INERTE ("ESTABILIZADOS"), O MO- : DIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, CON EXCLU- : SION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPARA- : CIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, : ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFEREN- : TES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESA- : DAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. : LOS DEMAS	
: : : : : :		MEZCLA DE ACEITE DE SOJA (SOJA), PURIFI- CADO O REFINADO, CON OTROS ACEITES
: : : : : :		MEZCLA DE ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, PURIFICADO O REFINADO, CON OTROS ACEITES
: 1701	: AZUCAR DE CANA O DE REMOLACHA Y SACAROSA	

*Handwritten signature*

MALADIA/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:1701 : (CONT.) :1701.1 : AZUCAR EN BRUTO SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI CO- : LORANTE: :1701.11.00: DE CANA		
		CON 35% A 97% DE SACAROSA (RAW SUGAR STANDARD)
		AZUCARES SEMI-REFINADOS, CON MAS DE 97% DE SACAROSA
:1701.12.00: DE REMOLACHA		
		CON 35% A 97% DE SACAROSA (RAW SUGAR STANDARD)
		AZUCARES SEMI-REFINADOS, CON MAS DE 97% DE SACAROSA
:1701.9 :1701.99.00: LOS DEMAS	: LOS DEMAS: : LOS DEMAS	
		AZUCARES REFINADOS CON MAS DE 97% DE SACAROSA
:1804.00.00: MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.		
:1905.00.00: CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDUL- : CORANTE.		
:2001 :2001.10.00: PEPINOS Y PEPINILLOS	: LEGUMBRES Y HORTALIZAS, FRUTOS Y DEMAS PARTES : COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS : EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO.	
		PEPINOS CONSERVADOS EN VINAGRE, CON O SIN SAL

*Handwritten signature*

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: O B S E R V A C I O N :
:2001.90 :2001.90.30	:LOS DEMAS :PALMITOS	
:2004 :2004.90	:LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O :CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO :ACETICO), CONGELADAS. :LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS Y LAS MEZCLAS DE :LEGUMBRES O HORTALIZAS	
:2004.90.10	:ARVEJAS (CHICHAROS, GUI SANTES) ( PISUM SATIVUM )	
:2005 :2005.40.00	:LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O :CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO :ACETICO), SIN CONGELAR. :ARVEJAS (CHICHAROS, GUI SANTES) ( PISUM SATIVUM )	
:2007 :2007.9 :2007.91 :2007.91.10	:CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS :DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON :ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE. :LOS DEMAS: :DE AGRIOS (FRUTOS CITRICOS) :CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	
:2007.99 :2007.99.10	:LOS DEMAS :CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	: MERMELADA DE NARANJA
:2007.99.10	:CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	: MERMELADA DE FRESA
:2007.99.10	:CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	: MERMELADA DE FRUTILLA
:2007.99.10	:CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	: MERMELADA DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABA- :CAXI)
:2007.99.10	:CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	: MERMELADA DE PAPAYA
:2003	:FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, :PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO :CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE :ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA	

*Handwritten signature*

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	RESERVA
2003	(CONT.) PARTE.	
2003.20	PINAS (ANANAS)	
2003.20.10	EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE	EN ALMIBAR
2003.20.90	LAS DEMAS	AL NATURAL
2003.9	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS, CON EXCEPCION DE: LAS MEZCLAS DE LA SUBPARTIDA 2003.19:	
2003.91.00	PALMITOS	
2003.99	LOS DEMAS	
2003.99.1	FRUTOS, EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE:	
2003.99.15	PAPAYA	EN ALMIBAR
2003.99.9	LOS DEMAS:	
2003.99.99	LOS DEMAS	DE MANGOS (MAGUEY, CHOLEÑO), AL NATURAL
		DE PAPAYA TROPICAL, AL NATURAL
		DE GUAPURU, AL NATURAL
		DE GUAYABA, AL NATURAL
2009	JUGOS DE FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	
2009.20.00	JUGO DE TORONJA O POMELO	DE POMELO

*Handwritten signature*



ACUERDO: ARJAM 1K 8000  
 PREFERENCIAS TORCADAS POR : COLOMBIA

MALADIA/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
2009.20.00	(CONT.)	
		DE TORONJA
2009.40.00	JUGO DE PIÑA (ANANA)	
2009.90	JUGOS DE LOS DEMAS FRUTOS O DE LEGUMEBRES U	
	HORTALIZAS	
2009.90.10	DE FRUTOS	DE PAPAYA TROPICAL
2203.00.00	CERVEZA DE MALTA.	
2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCO- HOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80 % VOL; ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION.	
2207.10.00	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80 % VOL	
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.	
2208.20	AGUARDIENTE DE VINO O DE DRUJO DE UVAS	
2208.20.10	DE VINO (POR EJEMPLO: COGNAC, "BRANDY", PISCO)	DE UVAS (PISCO Y SIMILARES)
2208.30.00	WHISKY	
2208.40.00	RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CAÑA	DE CAÑA (RON Y SIMILARES)
2208.90	LOS DEMAS	
2208.90.2	AGUARDIENTES:	
2208.90.22	VODKA	

*Handwritten signature or initials.*

VALAJI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
2304.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUIDO MOLIDOS O EN "PELLETS".	
2305	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUIDO MOLIDOS O EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 2304 O 2305.	
2306.10.00	DE ALGODON	
2501	SAL (INCLUIDAS LA SAL PREPARADA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUIDO EN DISOLUCION ACUOSA O CON ADICION DE AGENTES ANTIAGLOMERANTES O QUE ASEGUREN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE MAR.	
2501.00.10	SAL (INCLUIDAS LA SAL PREPARADA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA)	SAL GEMA
		SAL DE SALINAS
		SAL DE MESA
2811	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS.	
2811.2	LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS:	
2811.29.00	LOS DEMAS	ANHIDRIDO ARSENIOSO (TRIOXIDO DE ARSENI- CO, OXIDO ARSENIOSO, ARSENICO BLANCO)
2825	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS DEMAS OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES.	
2825.80.00	OXIDOS DE ANTIMONIO	TRIOXIDO

*As  
Mud*

: NALACI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 3917 : 3917.2 : 3917.23.00	: TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: : JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACCRES)), DE PLASTICO. : TUBOS RIGIDOS: : DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	: TUBOS DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), : TALADRADOS, FRESADOS O CON TRABAJO DIS- : TINTO DEL SIMPLE TRABAJO DE SUPERFICIE
: 4406 : 4406.10.00	: TRAVESAS (DORMIENTES) DE MADERA PARA VIAS : FERREAS O SIMILARES. : SIN IMPREGNAR	
: 4406.20.00	: LAS DEMAS	
: 4408 : 4408.10 : 4408.10.1 : 4408.10.19	: HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO : UNIDAS) Y DEMAS MADERAS ASERRADAS : LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEMBOLLADAS, : INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR : ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR INFERIOR O : IGUAL A 6 MM. : DE CONIFERAS : HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO : UNIDAS): : LAS DEMAS	: CHAPAS Y MADERAS PARA CONTRACHAPADOS, DE : ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
: 4408.10.2 : 4408.10.29	: LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE: : LAS DEMAS	: MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDI- : NALMENTE, CORTADAS O DESEMBOLLADAS, DE : ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
: 4403.20 : 4403.20.10	: DE LAS MADERAS TROPICALES ENUMERADAS A : CONTINUACION: DARK RED MERANTI, LIGHT RED : MERANTI, WHITE LAUAN, SIPO, LIMBA, OKOUME (OKUME), : OPECHE, ACAJOU D'AFRIQUE, GAPELI, BABOEN, MAHOGANY: : (CAOBA AMERICANA) ( SWIFTENIA SPP. ), PALISSANDRE : DU BRASIL (JACARANDA) Y BOIS DE ROSE FEMELLE (PALO : ROSA) : HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO : UNIDAS)	

*Handwritten signature*

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
4408.20.10 (CONT.)		CHAPAS Y MADERAS PARA CONTRACHAPADOS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
4408.20.20	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEMBOLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
4408.90 4408.90.10	LAS DEMAS TABLAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUIDAS UNIDAS)	CHAPAS Y MADERAS PARA CONTRACHAPADOS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
4408.90.20	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEMBOLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM.
4409 4409.10 4409.10.90	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDEADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS O CANTOS, INCLUIDA CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MÚLTIPLES. DE CONIFERAS LAS DEMAS	LISTONES Y MOLDEURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANALÓGOS
4409.20 4409.20.10	DISTINTAS DE LAS DE CONIFERAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR	
4409.20.90	LAS DEMAS	LISTONES Y MOLDEURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y ANALÓGOS

*RH  
Wid*

DESCRIPCION		UNIDAD
4409.20.90 (CONT.)		MADERA MACHITERRADA
4410	TABLETOS DE PARTICULAS Y TAPLERS SIMILARES, DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS.	LISTONES Y MOLJURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4410.10.00	DE MADERA	
4410.90.00	DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS	LISTONES Y MOLJURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411	TABLETOS DE FIBRA DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS.	LISTONES Y MOLJURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.1	TABLETOS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,8 G/CM <sup>3</sup>	
4411.11.00	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	
4411.19.00	LOS DEMAS	LISTONES Y MOLJURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.2	TABLETOS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,5 G/CM <sup>3</sup> PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM <sup>3</sup>	
4411.21.00	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	LISTONES Y MOLJURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS

*Handwritten signature or initials.*

DESCRIPCION		
4411.39.00	LOS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.3	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,35 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3	
4411.31.00	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.39.00	LOS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.9	LOS DEMAS:	
4411.91.00	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4411.99.00	LOS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR.	
4412.1	MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 5 MM:	
4412.11.00	QUE TENGA POR LO MENOS UNA HOJA EXTERNA DE LAS MADERAS TROPICALES SIGUIENTES: DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI, WHITE LAUAN, SIPO, LIMPA, OKUME (OKUME), OSECHO, ACAJOU D'AFRIQUE, SAPELLI, SABOEN, MAHOGANY (CARRA AMERICANA) (SWIETENIA SPP. ), PALISSANDE DU BRASIL (JACARANDA), OTIS DE	

*Handwritten signature*

VALAJE/ /SA	DESCRIPCION	RESERVA C I O N
:4412.11.00:(CONT.)	:ROSE FEMELLE (PALO ROSA)	LISTONES Y MOLDFURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		LAS DEMAS, INCLUSO TERCIAADA
:4412.12.00:	:LAS DEMAS, CON UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS, DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS	LISTONES Y MOLDFURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		LAS DEMAS INCLUSO TERCIAADA
:4412.19	:LAS DEMAS CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA DE PINO	LISTONES Y MOLDFURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4412.19.10:	:LAS DEMAS	LISTONES Y MOLDFURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		LAS DEMAS, INCLUSO TERCIAADA
:4412.2	:LAS DEMAS, CON UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS, DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS:	LISTONES Y MOLDFURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
:4412.21	:CON UN TABLERO DE PARTICULAS, POR LO MENOS	
:4412.21.10:	:CON ALMA DE PINO	
		LISTONES Y MOLDFURAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS

*Handwritten signature or initials.*

VALADIZ/ /SA	DESCRIPCION	RESERVACION
4412.21.10: (CONT.)		TIPICAS Y ANALOGAS
4412.21.90: LAS DEMAS		LISTONES Y MOLDRAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGAS
4412.29 LAS DEMAS 4412.29.10: CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA		LAS DEMAS, INCLUIDO TERCIAIDA
4412.29 LAS DEMAS 4412.29.10: CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA		LISTONES Y MOLDRAS PARA MUEBLES, MARCOS DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGAS
4412.29.9 LAS DEMAS: 4412.29.91: CON ALMA DE PINO		MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR CHAPAS DE MADERA, INCLUIDO TERCIAIDA
4412.29.99: LAS DEMAS		MADERA CHAPADA, EXCEPTO DE PINO, INCLUIDO TERCIAIDA
4412.9 LAS DEMAS: 4412.91 : CON UN TABLERO DE PARTICULAS, POR LO MENOS		LISTONES Y MOLDRAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGAS
4412.9 LAS DEMAS: 4412.91 : CON UN TABLERO DE PARTICULAS, POR LO MENOS		LISTONES Y MOLDRAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGAS

*Handwritten signature*



NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4412.91.10	CON ALMA DE PINO	LISTONES Y MOLJURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.91.90	LAS DEMAS	LISTONES Y MOLJURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		LAS DEMAS, INCLUCO TERCIAADA
4412.99	LAS DEMAS	
4412.99.1	CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA:	
4412.99.11	DE PINO	LISTONES Y MOLJURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
4412.99.19	LAS DEMAS	LISTONES Y MOLJURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR CHAPAS DE MADERA, INCLUCO TERCIAADA
		MADERA CHAPADA, EXCEPTO DE PINO, INCLUCO TERCIAADA
4412.99.9	LAS DEMAS:	
4412.99.91	CON ALMA DE PINO	LISTONES Y MOLJURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS

*Handwritten signature*

DESCRIPCION		DESCRIPCION
4412.00.00	LAS DEMAS	LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		LAS DEMAS, INCLUIDO TERCIA DA
4413.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, PLANCHAS, TABLAS O PERFILES.	MADERAS LLAMADAS "MEJORADAS", EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y ANALOGOS, EXCEPTO METALIZADAS
		LISTONES Y MOLDURAS PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS.
4414	OBRA Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUES Y LAS RIPIAS (INCLUIDO CON UNA CARA ALISADA O ESTRIADA) DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO TEJAS O PARA CUBRIR FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHAKES"), DE MADERA.	
4413.10.00	VENTANAS, PUERTAS-VENTANA, Y SUS MARCOS	
4413.20.00	PUERTAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES	
4413.30.00	TABLEROS PARA PARQUES	MOSAICOS PARA PISOS
4705	PASTA DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS.	
4705.10.00	PASTA DE LINTER DE ALGODON	
5111	TEJIDOS DE LANA CARDADA O DE PELO FINO CARDADO.	
5111.1	CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85 %	
5111.11.00	DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 300 G/M2	

*Handwritten signature/initials*

VALAJI/ /SA	DESCRIPCION	RESERVA C I O N
:5111.11.00:(CONT.)		TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5111.19.00:LOS DEMAS		TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5111.20 :LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE : CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES		TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5111.20.10:CON FILAMENTOS SINTETICOS		TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5111.20.20:CON FILAMENTOS ARTIFICIALES		TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5111.30 :LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE : CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS		TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5111.30.10:CON FIBRAS SINTETICAS		TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5111.30.20:CON FIBRAS ARTIFICIALES		TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5111.90.00:LOS DEMAS		TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
:5112 :TEJIDOS DE LANA PEINADA O DE PELO FINO PEINADO, :5112.1 :CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO, EN PESO, : :SUPERIOR O IGUAL AL 85 %		
:5112.11.00:DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2		

*Handwritten signature*

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	--- D E T E R M I N A C I O N ---
5112.11.00	(CONT.)	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5112.19.00	LOS DEMAS	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5112.20	LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5112.20.10	CON FILAMENTOS SINTETICOS	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5112.20.20	CON FILAMENTOS ARTIFICIALES	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5112.30	LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5112.30.10	CON FIBRAS SINTETICAS	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5112.30.20	CON FIBRAS ARTIFICIALES	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5112.90.00	LOS DEMAS	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5204	HILO DE COSER DE ALGODON, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR ME- NOR
5204.20.00	ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR ME- NOR

*Rh  
Nina*

VALADIZ/ /SA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
5205	HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COTÓN), CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85 %, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	
5205.1	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR:	
5205.11	DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFERIOR O IGUAL AL NÚMERO MÉTRICO 14)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.11.10	CRUDOS	
5205.11.90	LOS DEMÁS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.12	DE TÍTULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX (SUPERIOR AL NÚMERO MÉTRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NÚMERO MÉTRICO 43)	LOS DEMÁS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.12.10	CRUDOS	
5205.12.90	LOS DEMÁS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.13	DE TÍTULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NÚMERO MÉTRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NÚMERO MÉTRICO 52)	LOS DEMÁS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.13.10	CRUDOS	

*Handwritten signature*



MALADA/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5205.21.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.22 : DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR : : O IGUAL A 232,56 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO : : METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO : : 43) 5205.22.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.22.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.23 : DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR : : O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO : : METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO : : 52) 5205.23.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.23.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

*Rh  
Luis*

DESCRIPCION		RESERVA
5205.24	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 152 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 90)	
5205.24.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.24.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.3	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR:	
5205.31	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO SENCILLO)	
5205.31.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.31.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.32	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

*Handwritten signature or initials.*



ACUERDO: AR. AM 1X 8000  
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR: COLOMBIA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:5205.32 :5205.32.10	:(CONT.) :IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO) :CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.32.90	:LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.33 :5205.33.10	:DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR :O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO :(SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O :IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO) :CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.33.90	:LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5205.34 :5205.34.10	:DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR :O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR :AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL :NUMERO METRICO 90, POR HILO SENCILLO) :CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MEDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 90.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- J O S E F A V A C I O N --- :
: 5205.34.90:	: LOS DEMAS :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5205.4 :	: HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS :	
: 5205.41 :	: DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO : 14 POR HILO SENCILLO) :	
: 5205.41.10:	: CRUDOS :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5205.41.90:	: LOS DEMAS :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5205.42 :	: DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO) :	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5205.42.10:	: CRUDOS :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5205.42.90:	: LOS DEMAS :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :

*Handwritten signature*

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 5205.42.90: (CONT.)	:	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5205.43 : : 5205.43.10: CRUDOS	: DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR : : O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO : : (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O : : IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO) : :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5205.43.90: LOS DEMAS	:	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:	:	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5205.44 : : 5205.44.10: CRUDOS	: DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR : : O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR : : AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL : : NUMERO METRICO 90, POR HILO SENCILLO) : :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5205.44.90: LOS DEMAS	:	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
:	:	: LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL

*[Handwritten signature]*

: : NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N : :	: --- C O N D I C I O N E S --- : :
: 5205.44.90:	: (CONT.) :	: POR MENOR :
: 5205	: HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER), : CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, INFERIOR AL : 35 %, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR. :	: :
: 5205.11	: HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR:	: :
: 5205.11	: DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX	: :
: 5205.11.10:	: CRUDOS : (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14)	: :
: 5205.11.90:	: LOS DEMAS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5205.12	: DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR : O IGUAL A 232,55 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO : METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO : 43)	: :
: 5205.12.10:	: CRUDOS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5205.12.90:	: LOS DEMAS	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5205.13	: DE TITULO INFERIOR A 232,55 DECITEX PERO SUPERIOR : O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO : METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO)	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA : LA VENTA AL POR MENOR :

*Handwritten signature*

ACUERDO: AR.44 1x 8000  
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR: COLOMBIA

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 5206.13 : : (CONT.) : : 52) : : 5206.13.10:CRUDOS :		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.13.90:LOS DEMAS :		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN : : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.14 : : DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR : : O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO : : 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80) : : 5206.14.10:CRUDOS :		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE : : MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 : : M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR : : PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.14.90:LOS DEMAS :		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE : : MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 : : M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR : : PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.21 : : HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS : : DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,?? DECITEX : : (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14) : : 5206.21.10:CRUDOS :		: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN :

DESCRIPCION		RESERVA
5206.21.10 (CONT.)		ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.21.90: LOS DEMAS		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.22 : DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR : : O IGUAL A 232,56 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO : : METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO : : (43)		
5206.22.10: CRUDOS		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.22.90: LOS DEMAS		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
		LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.23 : DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR : : O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO : : METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO : : (52)		
5206.23.10: CRUDOS		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5206.23.90: LOS DEMAS		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

*Ad  
Mend*

: NALADI/ : /3A :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 5206.23.90: (CONT.) :	: :	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.24 :	: DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR : O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO : 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 90)	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 90.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.24.10: CRUDDS :	: :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 90.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.24.90: LOS DEMAS :	: :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.3 :	: HILADOS RETORCIDOS O CAPLEADOS, DE FIBRAS SIN : PFINAR:	: LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.31 :	: DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR : HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO : 14 POR HILO SENCILLO)	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.31.10: CRUDDS :	: :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.31.90: LOS DEMAS :	: :	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :

*Handwritten signature*

ACUERDO: ARIAN IX 8 JUN  
 PREFERENCIAS DEBIDAS POR: COLOMBIA

: NALASI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	OBSERVACION
:5206.31.90:(CONT.)		LA VENTA AL POR MENOR
:5206.32 :5206.32.10:CRUDOS	:DE TITULO INFERIOR A 714,39 DECITEX PERO SUPERIOR :O IGUAL A 232,56 DECITEX, POR HILO SENCILLO :((SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O :IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.32.90:LOS DEMAS		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.33.10:CRUDOS	:DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR :O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO :((SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O :IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.33.90:LOS DEMAS		HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:5206.34.10:CRUDOS	:DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR :O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR :AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL :NUMERO METRICO 90, POR HILO SENCILLO)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

*Handwritten signature*



: MALAJI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O T O R G A N I Z A C I O N --- :
: 5206.34.10:	: (CONT.) :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.34.90:	: LOS DEMAS :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.4 :	: HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS :	: LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.41 :	: DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO SENCILLO) :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.41.10:	: CRUDOS :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.41.90:	: LOS DEMAS :	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.42 :	: DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO) :	: LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :
: 5206.42.10:	: CRUDOS :	: :

*Handwritten signature*

DESCRIPCION		RESERVA
5205.42.10	(CONT.)	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.42.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.43	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERD SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERD INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.43.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.43.90	LOS DEMAS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.44	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERD SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52, PERD INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 90, POR HILO SENCILLO)	LOS DEMAS HILADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.44.10	CRUDOS	HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
5205.44.90	LOS DEMAS	

*Ph. Juan*

ACUERDO: A.S.A. IX 3000  
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : COLOMBIA

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O T R A S E R V A C I O N E S --- :
: 5206.44.90: (CONT.)	:	: HILADOS SIN BLANQUEAR NI MERCERIZAR, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
:	:	: LOS DEMAS HILADOS, QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS HASTA 80.000 M. EXCLUSIVE POR KG., SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
: 5207 : 5207.10.00:	: HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER), : ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. : CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, SUPERIOR O : IGUAL AL 95 %	: ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
: 5207.90.00:	: LOS DEMAS	: ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
: 5208 : 5208.1 : 5208.11.00:	: TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, : EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 95 %, DE GRAMAJE : INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2. : CRUJOS: : DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL : A 100 G/M2	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5208.12.00:	: DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 : G/M2	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5208.13.00:	: DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O : IGUAL A 4	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS

*Handwritten signature*

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: --- D E S E R V A C I O N --- :
: 5208.19.00 :	: LOS DEMAS TEJIDOS :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.2 : 5208.21.00 :	: BLANQUEADOS: : DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL : A 100 G/M2 :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.22.00 :	: DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 : G/M2 :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.23.00 :	: DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O : IGUAL A 4 :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.29.00 :	: LOS DEMAS TEJIDOS :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.3 : 5208.31.00 :	: TENIDOS: : DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL : A 100 G/M2 :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.32.00 :	: DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 : G/M2 :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.33.00 :	: DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O : IGUAL A 4 :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :
: 5208.39.00 :	: LOS DEMAS TEJIDOS :	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS :

*[Handwritten signature]*

ACUERDO: AR.LAV IX 8700  
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR: COLOMBIA

: NALAJI/ : /SA :	DESCRIPCION	OBSERVACION
: 5208.4 : 5208.41.00:	: CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES: : DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL : A 100 G/M2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5208.42.00:	: DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 : G/M2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5208.43.00:	: DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O : IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5208.49.00:	: LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5208.5 : 5208.51.00:	: ESTAMPADOS: : DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL : A 100 G/M2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5208.52.00:	: DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 : G/M2	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5208.53.00:	: DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O : IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5208.59.00:	: LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5209	: TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, : EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 95 %, DE GRAMAJE : SUPERIOR A 200 G/M2.	

*Ph*

NALAJI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5209.1 5209.11.00	TEJIDOS: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.12.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.2 5209.21.00	BLANQUEADOS: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.22.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.29.00	LOS DEMAS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.3 5209.31.00	TEJIDOS: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.32.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.39.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS

*Handwritten signature*

ACUERDO: AR. AM 1X 3000  
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR: COLOMBIA

MALA/SA	DESCRIPCION	RESERVA
5209.4 5209.41.00	CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.42.00	TEJIDOS DE MEZCLILLA ("DENIM")	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.43.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.49.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.5 5209.51.00	ESTAMPADOS: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.52.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5209.59.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210 5210.1 5210.11.00	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, INFERIOR AL 85 %, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2. CRUCOS: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.12.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O	

*Handwritten signature*

VALAJE/ /54	DESCRIPCION	OBSERVACION
5210.12.00	(CONT.) IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.2 5210.21.00	BLANQUEADOS: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.22.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.29.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.3 5210.31.00	TENIDOS: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.32.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.39.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.4 5210.41.00	CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS

*Handwritten signature*



VALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5210.42.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.49.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.5 5210.51.00	ESTAMPADOS: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.52.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5210.59.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211 5211.1 5211.11.00	TEJIDOS DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, INFERIOR AL 85 %, MEZCLADO EXCLUSIVO O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2. CRUDOS: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.12.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.2 5211.21.00	BLANQUEADOS: DE LIGAMENTO TAFETAN	

*Perkins*

DESCRIPCION	--- D E S I G N A C I O N ---
5211.21.00: (CMT.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.22.00: DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.29.00: LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.31.00: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.32.00: DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.39.00: LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.41.00: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.42.00: TEJIDOS DE MEZCLILLA ("DENIM")	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.43.00: LOS DEMAS TEJIDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.49.00: LOS DEMAS TEJIDOS	

*[Handwritten signature]*

ACUERDOS: AR.AM 1X 8000  
 PREFERENCIAS ORGANIZADAS POR: COLOMBIA

DESCRIPCION	OBSERVACION
5211.49.00: (CONT.)	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.50: ESTAMPADOS: 5211.51.00: DE LIGAMENTO TAFETAN	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.52.00: DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5211.59.00: LOS DEMAS TEJIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212: LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON. 5212.1: DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2: 5212.11.00: CRUADOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.12.00: BLANQUEADOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.13.00: TENIDOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.14.00: CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.15.00: ESTAMPADOS	EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5212.2: DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2: 5212.21.00: CRUADOS	

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- D I S E R V A C I O N ---
: 5212.21.00: (CONT.)		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5212.22.00: BLANQUEADOS		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5212.23.00: TENIDOS		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5212.24.00: CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5212.25.00: ESTAMPADOS		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5701 : ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO : CONFECCIONADAS. : 5701.10.00: DE LANA O DE PELO FINO		ALFOMBRAS Y TAPICES DE PUNTO ANUDADO O ENROLLADO, DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA
: 5811.00.00: PRODUCTOS TEXTILES EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA : O VARIAS CAPAS DE MATERIAS TEXTILES COMBINADAS CON: : UNA MATERIA DE RELLENO, ACOLOCHADOS, EXCEPTO LOS : BORDADOS DE LA PARTIDA 5810.		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
: 5903 : TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O : ESTRATIFICADOS CON PLASTICO, EXCEPTO LOS DE LA : PARTIDA 5902. : 5903.10.00: CON POLICLORURO DE VINILO		CUERINA O SIMIL CUERO

VALADI/ /5A	DESCRIPCION	OBSERVACION
5903.20.00	CON POLIURETANO	CUERINA O SIMIL CUERO
5903.90.00	LOS DEMAS	CUERINA O SIMIL CUERO
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRERES O NIÑOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 5103.	PONCHOS (RUANAS) Y ABRIGOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6101.10.00	DE LANA O DE PELO FINO	
6102	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSIÓN DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6104.	PONCHOS (RUANAS) Y ABRIGOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6102.10.00	DE LANA O DE PELO FINO	
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA HOMBRERES O NIÑOS.	SACOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
6103.3	CHAQUETAS (SACOS):	
6103.31.00	DE LANA O DE PELO FINO	
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.	
6104.3	CHAQUETAS (SACOS):	
6104.31.00	DE LANA O DE PELO FINO	

*Handwritten signature*

NACION/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:6104.31.00:(CONT.)		SACOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6110	:SUETERES (JERSEIS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", :CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUIDO CON CUELLO: :DE CIERRE, DE PUNTO. :6110.10.00:DE LANA O DE PELO FINO	CHOMPAS Y SWEATERS, DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6111	:PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE :PUNTO, PARA BEBES. :6111.10.00:DE LANA O DE PELO FINO	PONCHOS (RUANAS), CHOMPAS, SACOS, SWEATERS Y ABRIGOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALPACA O DE LLAMA, DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6406	:PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES: :(CORTES) UNIDAS A PLANTILLAS QUE NO SEAN LAS :SUELAS); PLANTILLAS INTERIORES AMOVIBLES, :TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES AMOVIBLES; :POLAINAS, BOTINES Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS :PARTES. :6406.9 :LOS DEMAS: :6406.99 :DE OTRAS MATERIAS :6406.99.10:PARTES DE CALZADO: PLANTILLAS, TALONERAS Y :ARTICULOS SIMILARES AMOVIBLES	PLANTILLAS PARA CALZADOS, DE ESPUMA DE PVC REFORZADA CON TEJIDOS
		CUELLOS PARA CALZADO, DE ESPUMA DE MATERIAS PLASTICAS
:7004	:VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUIDO CON :CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR :DE OTRO MODO. :7004.90 :LOS DEMAS VIDRIOS	

*Handwritten signature/initials*

DESCRIPCION		RESERVACION
7004.20.10	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM	EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES (LATAS) Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUIDO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.	ENVASES DE HOJALATA
7310.10.00	DE CAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL A 50 L	
7310.2	DE CAPACIDAD INFERIOR A 50 L:	
7310.21.00	BOTES (LATAS) PARA CERRAR POR SOLDADURA O REBORDEADO	ENVASES DE HOJALATA
7310.29.00	LOS DEMAS	ENVASES DE HOJALATA
7315	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	
7315.1	CADENAS DE ES LABONES ARTICULADOS Y SUS PARTES:	
7315.11.00	CADENAS DE RODILLOS	
7315.12	LAS DEMAS CADENAS	
7315.12.10	DE TRANSMISION	
7315.12.90	LAS DEMAS	
7315.19.00	PARTES	
7315.20.00	CADENAS ANTIDESLIZANTES	
7315.3	LAS DEMAS CADENAS:	
7315.31.00	CADENAS DE ES LABONES CON TRAVESANOS	



: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 7315.82.00 :	: LAS DEMAS CADENAS, DE ES LABONES SOLDADOS :	:
: 7315.89.00 :	: LAS DEMAS :	: CADENAS DE TRANSMISION :
: 7315.90.00 :	: LAS DEMAS PARTES :	: LOS DEMAS :
: 7604 : 7604.10 : 7604.10.10 :	: BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO. : DE ALUMINIO SIN ALEAR : BARRAS :	: CUYA MAYOR DIMENSION EN SU SECCION : TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM. :
: 7604.10.20 :	: PERFILES HUECOS :	: BARRAS HUECAS :
: 7604.10.30 :	: LOS DEMAS PERFILES :	: CUYA MAYOR DIMENSION EN SU SECCION : TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM. :
: 7604.2 : 7604.21.00 :	: DE ALEACIONES DE ALUMINIO: : PERFILES HUECOS :	: BARRAS HUECAS :
: 7604.29 : 7604.29.10 :	: LOS DEMAS : BARRAS :	: CUYA MAYOR DIMENSION EN SU SECCION : TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM. :
: 7604.29.20 :	: PERFILES :	: CUYA MAYOR DIMENSION EN SU SECCION : TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM. :

*Perfiles*



ACUERDO: AR. AM 1X BOCO  
 PREFERENCIAS: ORGANIZADAS POR: COLOMBIA

	DESCRIPCION	OBSERVACION
: 7605 : 7605.1 : 7605.19.00	: ALAMBRE DE ALUMINIO. : DE ALUMINIO SIN ALEAR: : LOS DEMAS	: CUYA MAYOR DIMENSION EN SU SECCION : TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 6 MM.
: 7605.2 : 7605.29.00	: DE ALEACIONES DE ALUMINIO: : LOS DEMAS	: CUYA MAYOR DIMENSION EN SU SECCION : TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 6 MM.
: 7606 : 7606.9 : 7606.91.00	: CHAPAS Y BANDAS DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR : A 0,2 MM. : LAS DEMAS: : DE ALUMINIO SIN ALEAR	: TIRAS
: 7606.92 : 7606.92.90	: DE ALEACIONES DE ALUMINIO : LAS DEMAS	: TIRAS
: 7608 : 7608.10.00	: TUBOS DE ALUMINIO. : DE ALUMINIO SIN ALEAR	
: 7608.20.00	: DE ALEACIONES DE ALUMINIO	
: 7609.00.00	: ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES : (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE ALUMINIO.	
: 7610 : 7610.10.00	: CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR : EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, TORRES, : CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA : TECHADOS, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS : MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, BALAUSTRADAS), DE : ALUMINIO, CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES : PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, : PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, : PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION. : PUERTAS, VENTANAS, Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y	

*Handwritten signature*

: : NALADI/ : /SA : :	D E S C R I P C I O N : :	: : --- O T R A S O B S E R V A C I O N E S --- : :
: 7610.10.00 : (CONT.) : : : : : : : :	: UMBRALES : : : : : : : : :	: : : : : : : : : :
: 7610.90 : : 7610.90.90 : : : : : : :	: LPS DEMAS : : LOS DEMAS : : : : : : :	: : : : : : : : : :
: 7803 : : 7803.00.10 : : : : : : :	: BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE PLOMO. : : BARRAS : : : : : : :	: : : BARRAS INCLUSO VARILLAS, CUYA MAYOR DI- : : MENSION EN SU SECCION TRANSVERSAL SEA : : SUPERIOR A 6 MM., PARA SOLDAR : : : : :
: 7803.00.30 : : : : : : : : :	: ALAMBRE : : : : : : : : :	: : : ALAMBRES DE ALEACIONES DE PLOMO, CUYA MA- : : YOR DIMENSION EN SU SECCION TRANSVERSAL : : NO EXCEDA DE 6 MM., SIN REVESTIMIENTO, : : PARA SOLDAR : : : : :
: 8003 : : 8003.00.10 : : : : : : :	: BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTANO. : : BARRAS : : : : : : :	: : : BARRAS INCLUSO VARILLAS CUYA MAYOR DI- : : MENSION EN SU SECCION TRANSVERSAL SEA : : SUPERIOR A 6 MM. : : : : :
: 8003.00.20 : : : : : : : : :	: PERFILES : : : : : : : : :	: : : CUYA MAYOR DIMENSION EN SU SECCION : : TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM. : : : : :
: 8003.00.30 : : : : : : : : :	: ALAMBRE : : : : : : : : :	: : : ALAMBRES DE ALEACIONES DE ESTANO, CUYA : : MAYOR DIMENSION EN SU SECCION TRANSVER- : : SAL NO EXCEDA DE 6 MM., SIN REVESTIMIE- : : TO, PARA SOLDAR : : : : :
: 8007.00.00 : : : : : : : : :	: LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTANO. : : : : : : : : :	: : : DE ESTANO ALABDO, EXCEPTO EMPAQUETADURAS : : : : :

*Handwritten signature or initials*

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8110.00.00:	: ANTIMONIO Y MANUFACTURAS DE ANTIMONIO, INCLUIDOS : LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.	: REGULOS
: 9201 : 9201.10.00:	: LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, PINADERAS, HORCAS Y : HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS : Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE : PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAMAS; : CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA : SETOS, CUNAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANDO, : AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES. : LAYAS Y PALAS	: PALAS
: 8306 : 8306.2 : 8306.21.00:	: CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS : SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METALES : COMUNES; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE : METALES COMUNES; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, : GRABADOS O SIMILARES, DE METALES COMUNES; ESPEJOS : DE METALES COMUNES. : ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO: : PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS	: ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL : ADORNO DE INTERIORES
: 8306.29.00:	: LOS DEMAS	: ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL : ADORNO DE INTERIORES
: 9311 : 9311.20.00:	: ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y : ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES O DE : CARBUROS METALICOS, RECUBIERTOS O RELLENOS DE : DECAPANTES O DE FUNDENTES PARA SOLDADURA O : DEPOSITO DE METAL O DE CARBUROS METALICOS; : ALAMBRES Y VARILLAS DE POLVO DE METALES COMUNES : ABLONERADO PARA LA METALIZACION POR PROYECCION. : ALAMBRE RELLENO PARA SOLDADURA DE ARCO, DE : METALES COMUNES	: ALAMBRES DE METALES COMUNES, CON RELLENO : DE DECAPANTE Y FUNDENTE, PARA SOLDAR

*Handwritten signature or initials*

	DESCRIPCION	
8311.30.00	VARILLAS RECUBIERTAS Y ALAMBRES RELLENO PARA SOLDAR AL SOPLETE, DE METALES COMUNES	ALAMBRES DE METALES COMUNES, CON RELLENO DE DECAPANTE Y FUNDENTE, PARA SOLDAR
8311.90.00	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES	ALAMBRES DE METALES COMUNES, CON RELLENO DE DECAPANTE Y FUNDENTE, PARA SOLDAR
8452.10.00	MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 8440; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE PROYECTADOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER. MAQUINAS DE COSER DOMESTICAS	EXCEPTO CABEZALES
8452.40.00	MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS PARA MAQUINAS DE COSER Y SUS PARTES	EXCEPTO MUEBLES
8452.90.00	LAS DEMAS PARTES PARA MAQUINAS DE COSER	
8491.30	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIAS, CALDEPAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS. LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES	PARA USO DOMESTICO, INCLUSO LLAVES DE PASO (GLORO 1/2")
8504.21.00	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y MAQUINAS DE REACTANCIA (DE AUTOINDUCCION). TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 500 KVA	DE MAS DE 10 HASTA 100 KVA

*Handwritten signature*

: NALABI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- D E R I V A C I O N --- :
: 8504.21.00 :	: (CONT.) :	: DE MAS DE 100 KVA :
: 8504.22.00 :	: DE POTENCIA SUPERIOR A 650 KVA PERO INFERIOR O : IGUAL A 10.000 KVA :	: HASTA 1.000 KVA :
: :	: :	: DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA :
: 8504.3 :	: LOS DEMAS TRANSFORMADORES:	: DE MAS DE 10 KVA :
: 8504.32.00 :	: DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O : IGUAL A 16 KVA :	: HASTA 100 KVA :
: 8504.33.00 :	: DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA PERO INFERIOR O : IGUAL A 500 KVA :	: DE MAS DE 100 KVA :
: 8504.34.00 :	: DE POTENCIA SUPERIOR A 500 KVA :	: HASTA 1.000 KVA :
: 8535 :	: APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA : PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA : CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: : INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CONTACTOCIRCUITOS, : PARARAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE : ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE : CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION : SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.	: DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA :
: 8535.70.00 :	: LOS DEMAS :	: :

*Handwritten signature*

	DESCRIPCION	
NALASI/ /SA		---
8535.90.00	(CENT.)	TOMAS DE CORRIENTE
		COMUTADORES
8536	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, COMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.	
8536.30.00	LOS DEMAS APARATOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS ELECTRICOS	LLAVES MAGNETICAS GUARDAMOTOR
8536.4	RELES:	
8536.41.00	PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 60 V	TERMICOS
8536.49.00	LOS DEMAS	LOS DEMAS, EXCEPTO DE ARRANQUE
8536.50.00	LOS DEMAS INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y COMUTADORES	TERMICOS
		LOS DEMAS, EXCEPTO DE ARRANQUE
		COMUTADORES
		INTERRUPTORES

*Handwritten signature*

: NALAJI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- D E S C R I P C I O N ---
: 8536.50.00 :	: (CONT.) :	: SECCIONADORES :
: 8536.5 : 8536.59.00 :	: PORTALAMPARAS, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE : (ENCHUFES): : LOS DEMAS :	: TOMAS DE CORRIENTE :
: 8538 : 8538.90.00 :	: PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA : O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS : 8535, 8536 U 8537. : LAS DEMAS :	: DE LOS APARATOS Y MATERIAL DE CORTE, : SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME Y : CONEXION :
: 8544 : 8544.20.00 :	: HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS : CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE : ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O LLEVEN PIEZAS DE : CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS : POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO : PROVISTOS DE CONDUCTORES ELECTRICOS O CON PIEZAS : DE CONEXION INCORPORADAS. : CABLES Y DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, COAXIALES :	: CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O : ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS :
: 8544.4 : 8544.49.00 :	: LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, PARA UNA TENSION : INFERIOR O IGUAL A 90 V: : LOS DEMAS :	: CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O : ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS :
: 8544.5 : 8544.59 : 8544.59.90 :	: LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, PARA UNA TENSION : SUPERIOR A 90 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1.000 V: : LOS DEMAS : LOS DEMAS :	: CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O : ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS :

*Handwritten signature*

: NALATI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	C A T E G O R I A
: 8544.50 : 8544.50.90 :	: LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, PARA UNA : TENSION SUPERIOR A 1.000 V : LOS DEMAS	: CABLES ELECTRICOS AISLADOS DE COBRE O : ALUMINIO, EXCEPTO CABLES TELEFONICOS
: 8701 : 8701.90.00 :	: TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS-TRACTOR DE LA : PARTIDA 8702). : LOS DEMAS	: FORESTALES TIPO ARTICULADO, CON TRAC- : CION EN LAS CUATRO RUEDAS, DE LLANTAS : IGUALES
: 8712.00.00 :	: BICICLETAS Y DEMAS CICLOS A PEDAL (INCLUIDOS LOS : TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.	: BICICLETAS
: 8714 : 8714.9 : 8714.91.00 :	: PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LAS : PARTIDAS 8711 A 8713. : LOS DEMAS: : CUADROS Y HORQUILLAS, Y SUS PARTES	: PARA BICICLETAS
: 8714.92.00 :	: LLANTAS Y RADIOS	: PARA BICICLETAS
: 8714.93.00 :	: ENJES SIN FRENO Y PINONES LIBRES	: PARA BICICLETAS
: 8714.94.00 :	: FRENSO, INCLUIDOS LOS ENJES CON FRENO, Y SUS : PARTES	: PARA BICICLETAS

*Handwritten signature*



: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 9714.95.00 :	: SILLINER (ASIENTOS) :	: PARA BICICLISTAS :
: 8714.96.00 :	: PEDALES Y BIELAS, Y SUS PARTES :	: PARA BICICLISTAS :
: 8714.99.00 :	: LOS DEMAS :	: PARA BICICLISTAS, EXCEPTO CURBS PARA RUE- : DAS :
: 9401 : : : 9401.30 : 9401.30.10 :	: ASIENTOS (CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA : 9402), INCLUIDO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS : PARTES. : ASIENTOS GIRATORIOS, DE ALTURA AJUSTABLE : DE MADERA :	
: 9401.40 : 9401.40.10 :	: ASIENTOS TRANSFORMABLES EN CAMA, EXCEPTO EL : MATERIAL DE ACAMPAR O DE JARDIN : DE MADERA :	
: 9401.6 : 9401.61.00 :	: LOS DEMAS ASIENTOS, CON ARMAZON DE MADERA: : CON RELLENO :	
: 9401.69.00 :	: LOS DEMAS :	
: 9403 : 9403.30.00 :	: LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES. : MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN : LAS OFICINAS :	
: 9403.40.00 :	: MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN : LAS COCINAS :	
: 9403.50.00 :	: MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN : LOS DORMITORIOS :	
: 9403.90.00 :	: LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA :	

*Handwritten signature*

NACION/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
9405.20 9405.20.10	PARTES DE MADERA	
9405 9405.10.00	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS Y LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES CON UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. LAMPARAS Y DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO, PARA COLGAR O FIJAR AL TECHO O A LA PARED, CON EXCLUSION DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ALUMBRADO DE ESPACIOS O VIAS PUBLICAS	ARTICULOS DE LAMPISTERIA, DE METALES CO- MUNES
9405.20.00	LAMPARAS ELECTRICAS DE CAPECERA, DE MESA, DE OFICINA O DE PIE	ARTICULOS DE LAMPISTERIA, DE METALES CO- MUNES
9405.40.00	LOS DEMAS APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS PARA USO EN ALUMBRADO PUBLICO Y ARTICULOS DE LAMPISTERIA, DE METALES COMUNES
9405.50.00	APARATOS DE ALUMBRADO NO ELECTRICOS	ARTICULOS DE LAMPISTERIA, DE METALES CO- MUNES
9405.2 9405.29.00	PARTES: LAS DEMAS	PARA LOS APARATOS DE LOS ITEMS 9405.10.00, 9405.20.00, 9405.40.00 Y 9405.50.00
9405 9405.20.10	CONSTRUCCIONES PARA FABRICAS. DE MADERA	CASAS

*Se firma*

ACUERDO: AR.4M 1X 8000  
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : COLOMBIA

: MALADIA/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 9406.00.90 :	: LAS DEMAS :	: DE ALUMINIO :
: 9607 :	: CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO) Y SUS PARTES. :	
: 9607.1 :	: CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO) :	
: 9607.11.00 :	: CON DIENTES DE METAL COMUN :	
: 9607.19.00 :	: LAS DEMAS :	

*[Handwritten signature]*

